



Bases regulatorias del Premio “Pedro Molina Ramos”

1.- Objeto.

El Foro Económico y Social del Ayuntamiento de La Laguna (en adelante FES), por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 10 de mayo de 2024, ha aprobado las presentes bases reguladoras de este premio, en cumplimiento de sus fines, al objeto de reconocer y premiar la dedicación sobresaliente y notoria en el sector primario, del municipio de San Cristóbal de La Laguna, que incluya la agricultura, la ganadería, la pesca y todas las actividades relacionadas con las mismas, así como otorgar visibilidad y difusión a dicho sector .

2.- Requisitos. -

Podrán ser nominadas las personas, asociaciones, empresas, instituciones, cooperativas u otras entidades relacionadas con el sector, quienes deberán estar activamente involucradas en el sector primario del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

3.- Criterios de Evaluación. -

- La dedicación y compromiso con el presente e historia del sector primario del municipio de San Cristóbal de La Laguna.
- La contribución a la innovación y el desarrollo sostenible.
- El impacto en la comunidad local y la economía.
- El respeto y la preservación del medio ambiente.
- Otros criterios relevantes para la industria primaria local.

4.- Nominación. -

Las nominaciones deberán ser remitidas a la Comisión Permanente del FES a través del registro de entrada del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna o bien enviadas a la cuenta de correo electrónico fes@lalaguna.es.

5.- Plazo de presentación. -

El plazo de presentación de las nominaciones finalizará el 6 de junio del año en curso.

6.- Documentación requerida. -

La documentación para participar deberá presentarse conteniendo los datos de la persona física o jurídica que tenga los requisitos exigidos en las presentes bases, que incluya información detallada sobre los logros y méritos de la nominación, respaldados por los documentos y pruebas que se consideren de interés, en la medida de lo posible.

7.- Jurado. -

El jurado estará integrado por las personas que forman la Comisión Permanente del FES, y una vez recibidas, clasificadas y valoradas las nominaciones propuestas, se elevará la propuesta que haya obtenido mayor puntuación al Pleno del FES, para su aprobación y concesión del premio.

8.- El Premio:

El Premio “Pedro Molina Ramos” consistirá en un reconocimiento público, un certificado y una estatuilla trofeo conmemorativa.

Firmado por:	JORDI BERCEDO TOLEDO - CARGO POR DEFECTO Ver firma	Fecha: 14-05-2024 12:04:30	
Nº expediente administrativo:	2024-029788	Código Seguro de Verificación (CSV): 8DD753FC86636B7947395FD421BE363B	
Comprobación CSV:	https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/8DD753FC86636B7947395FD421BE363B		
Fecha de sellado electrónico:	14-05-2024 12:24:27	Ver sello	
Fecha de emisión de esta copia:	14-05-2024 12:24:27		

9.- Entrega del Premio. -

La ceremonia de entrega para honrar al galardonado tendrá lugar dentro de un acto de referencia del Foro Económico y Social que se celebre dentro del año en curso.

10.- Publicación y difusión. -

Desde el FES se promoverá el Premio a través de los medios de comunicación locales, redes sociales y otros canales para garantizar una amplia participación y difusión.

11.- Periodicidad:

El Premio “Pedro Molina Ramos” tendrá una periodicidad anual.

Santa Cristóbal de la Laguna 13 de mayo de 2024.

El Director Técnico del Foro Económico y Social de La Laguna.

Firmado por:	JORDI BERCEDO TOLEDO - CARGO POR DEFECTO	Fecha: 14-05-2024 12:04:30	
Nº expediente administrativo:	2024-029788	Código Seguro de Verificación (CSV): 8DD753FC86636B7947395FD421BE363B	
Comprobación CSV:	https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/8DD753FC86636B7947395FD421BE363B		
Fecha de sellado electrónico:	14-05-2024 12:24:27	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-05-2024 12:24:27